Sistemas de Información



Práctica Tema IV Sesión 1

Visión Panorámica de los Mercados OTC

COMPRENSION DE LOS DERIVADOS OTC

PRÁCTICA





1. Descripción de la práctica

Después de la lectura realizada al material complementario, esta práctica va a servir a entender los Derivados OTC desde el punto de vista de producto, para ello, el alumno realizará una descripción del producto Interest Rate Swap (IRS), detallando cuales son las características que definen un IRS, desde el punto de vista de producto: nocional, patas o legs, cupones, índices de referencia... (cuanto más detallado, mejor puntuación) e incluirá un ejemplo de operación, estableciendo valores para las características o atributos anteriormente descritos.

Para la realización de esta práctica será necesario que el alumno se documente con material complementario al proporcionado en aula global u otras referencias que considere puedan ayudarle.

2. Resolución del ejercicio ¿Qué es?

El Interest Rate Swap (IRS) es un producto que intercambia flujos de una Tasa de Interés Fija a una Variable o viceversa, en determinadas fechas prefijadas, y para montos referenciales conocidos, de una misma moneda. Su objetivo es protegerse o beneficiarse de las fluctuaciones futuras de las tasas de interés involucrados.

Características

La contratación de los IRS no supone el pago de una prima y se contrata por un monto referencial o nocional específico, para un plazo y un cuadro de vencimiento determinadas al inicio de la adquisición de este.

Los IRL se suelen contratar siempre por un plazo definido, por lo que generalmente no se les puede poner un plazo anticipado. Aun así, existe una posibilidad de anticipar el fin anticipado de la IRS siempre y cuando el cliente y el banco se pongan de acuerdo para darle la suma de dinero del anticipo, si no se cumple eso, será imposible anticiparlo. En el momento de pagar al cliente o al banco, este último será el que informe de la suma de dinero a pagar, el banco valorizará lo que le corresponde a cada una de las partes según lo que dicte el mercado.

El Cliente debe estar consciente que el monto así calculado y que deberá pagar al Banco puede llegar a un valor muy alto, que convierta en inviable financieramente el término anticipado del producto.

Por ejemplo, por explicar un como funcionan los IRS, se hará un ejemplo a continuación: El cliente contrata un IRS por una cantidad de 50 millones a 5 años, y el cliente pagará cada medio año, una tasa anual de 5%, y por el otro lado el banco pagará el ICP. La intención aceptada por el banco para el cliente será ponerle el termino transcurrido a mitad del plazo pactado originalmente y deberá pagar al banco una cantidad de 1.2 millones de dólares, aplicándole una tasa de descuento de un 4% anual.

3. Contratación

La contratación de una IRS se hace firmando estos documentos:

- Una copia del anexo donde se explica el producto
- Un contrato con las condiciones generales establecida por la normativa de la banca central de donde se firme
- Un contrato específico donde constan los términos y aspectos de la operación y se remite al amparo del contrato de condiciones generales.

4. Tratamiento tributario

El Cliente declara conocer y aceptar que la celebración del contrato podría tener efectos tributarios respecto de los ingresos que perciba con ocasión del mismo. Asimismo, el Cliente declara aceptar que si este contrato no tiene por finalidad cubrir alguna operación principal de él mismo o lo hace como cobertura para un crédito o préstamos que contratará en el futuro, tales circunstancias podrían tener efectos tributarios en el país de contratación del IRS.

5. Bibliografía

Fuente: www.santander.cl